

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Reconoce derecho para hacer uso de 25 días de Feriado Anual.

MONTE PATRIA, 22 de Mayo de 2014.

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N° 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- Certificado de Vacaciones Progresivas, de fecha 20 de Mayo de 2014, de A.F.P. HABITAT.
 - Solicitud del funcionaria Sra. **ELISA CORTES ARAYA**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _ 5.503_/

- 1.- **RECONÓZCASE**, a la funcionaria Sra. **ELISA CORTES ARAYA**, R.U.T.: 11.512.613-K, Grado 12°, de la Planta Técnica, el derecho de hacer uso de 25 días hábiles de Feriado Anual, por tener 20 años cotizado en el nuevo Sistema Previsional, a contar del año **2015**, según consta en Certificado extendido por la A.F.P. Habitat.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

BBR/dtr.